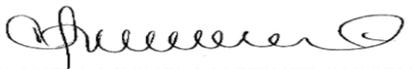


CONSTANCIA SECRETARIAL, La Dorada, Caldas, 31 de diciembre de 2021. Se deja constancia que se recibe a través del correo electrónico institucional del apoderado de la parte solicitante las PRIMERAS publicaciones realizadas en el diario LA PATRIA con fecha de publicación del 16 de agosto de 2021, en el ESPECTADOR con fecha 22 de agosto de 2021 y en la Emisora 98.7 OLIMPICA FM STEREO con fecha 18 de agosto de 2021.

- Fecha primeras publicaciones: LA PATRIA.....16/08/2021
- Fecha primeras publicaciones: EL ESPECTADOR.....22/08/2021
- Fecha Primeras publicaciones: RADIODIFUSORA LOCAL.....18/08/2021
- Términode septiembre a diciembre de 2021
- Fecha para aportar segundas publicaciones.....23/12/2021
-


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

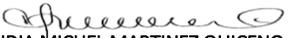
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, diciembre treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021)

Se obtiene de la constancia Secretarial anterior que, a la fecha no se han aportado las segundas publicaciones, las cuales deben sujetarse a lo previsto en el numeral 2º del artículo 97 del Código Civil, debiendo correr entre cada dos citaciones más de cuatro (4) meses. Por lo anterior, este Despacho requerirá a la parte interesada para que a través de su apoderado judicial aporten las segundas publicaciones conforme el numeral 2º el artículo 583 C.GP.

NOTIFÍQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No.001 del 3 de enero de 2022

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____ .El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co